



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

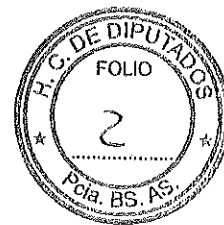
DECLARA

De Interés Legislativo la novena edición de la Fiesta de la Revolución Argentina, organizada por la entidad de Bien Público N° 438 de Belén de Escobar, provincia de Buenos Aires, que se lleva a cabo anualmente entre la segunda quincena del mes de mayo y la primera quincena del mes de junio.

LEONARDO JOSÉ MORENO
Diputado
H. Cámara de Diputados Prov. Bs. As.



EXPTE. D- 3447 125-26



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

FUNDAMENTOS

La presente iniciativa tiene por objeto declarar de Interés Legislativo la novena edición de la Fiesta de la Revolución Argentina, organizada por la Entidad de Bien Público N.º 438, con sede en la ciudad de Belén de Escobar, Partido de Escobar, Provincia de Buenos Aires.

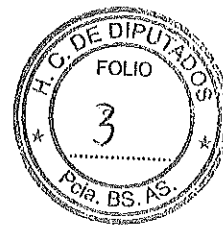
Este evento, que se realiza anualmente desde el año 2018 entre la segunda quincena del mes de mayo y la primera quincena del mes de junio, constituye una valiosa instancia de conmemoración histórica, cultural y comunitaria, con fuerte arraigo territorial en el ámbito local.

La Fiesta de la Revolución Argentina tiene como eje central la recuperación y difusión de los procesos históricos vinculados a la independencia nacional, con especial énfasis en la visibilización del rol de las mujeres que participaron activamente en las Invasiones Inglesas, la Revolución de Mayo y los acontecimientos posteriores que condujeron a la emancipación. Muchas de estas protagonistas, relegadas durante décadas en los relatos tradicionales, realizaron aportes fundamentales a la causa patriota, cuyo reconocimiento forma parte de una deuda histórica pendiente.

La celebración se desarrolla en espacios emblemáticos de la ciudad de Escobar —el salón parroquial, la plaza San Martín y la peatonal Hipólito Yrigoyen— que funcionan como ámbitos de encuentro comunitario y como sede de exposiciones, actividades artísticas y propuestas gastronómicas abiertas a la participación de vecinos y visitantes.

La organización y el sostenimiento del evento se realizan mediante recaudaciones anuales y aportes ad honorem de colaboradores y auspiciantes comprometidos con su continuidad, lo que da cuenta de su carácter comunitario, autogestionado y del esfuerzo colectivo que lo sostiene.

La Entidad de Bien Público N.º 438 desarrolla, desde hace años, un trabajo cultural sostenido en torno a esta celebración, promoviendo su participación en distintas ciudades, fiestas populares y eventos culturales. Esta labor contribuye a la difusión del legado histórico que la Fiesta propone poner en valor y fortalece los vínculos entre cultura, memoria histórica y comunidad.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

Asimismo, la realización del evento genera un impacto positivo en la economía local, al convocar a artistas, músicos, emprendedores y trabajadores vinculados a las actividades culturales y gastronómicas.

De manera anual, cada edición de la Fiesta de la Revolución Argentina incorpora una acción solidaria realizada en conjunto con Cáritas Argentina, mediante una colecta de mercadería y alimentos no perecederos bajo la consigna "Una entrada por un alimento que pondrás en tu mesa", promoviendo la donación de productos de calidad destinados a fines sociales.

Cabe destacar, además, las charlas y actividades de divulgación que integrantes del evento brindan en establecimientos educativos de distintas provincias del país, orientadas a difundir los objetivos de la Fiesta y a poner en valor el homenaje a las mujeres que participaron activamente en el proceso de independencia argentina.

Finalmente, el trabajo sostenido de la comisión de la Entidad de Bien Público N.º 438 ha sido reconocido a nivel local mediante su declaración de interés municipal, dispuesta por el Decreto N.º 1372/2025 del Partido de Escobar.

Por los motivos expuestos, se solicita a las señoras y señores diputados el acompañamiento del presente proyecto.

Asimismo, se sugiere la comunicación de la presente al Municipio de Escobar.

LEONARDO JOSÉ MORENO
Diputado
H. Cámara de Diputados Prov. Bs. As.